

EXPDTE. N°: 517/2005 - P.Ley

AUTOR: SOLAIMAN Emilio Fabio

EXTRACTO: Crea el Sistema de Protección y Promoción a la Actividad Artística Regional, la Comisión Provincial que administrará dicho sistema, el Registro Unico de Artistas, un Premio Anual e instituye el Día Provincial del Artista Rionegrino.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su SANCION, con la reformulación propuesta a fs. 15, 16, 17 por el DEPARTAMENTO DE GESTION LEGISLATIVA ,con más el agregado en su Artículo 2° del inciso 5°, cuyo texto se redacta a continuación:

“ **Inc. 5°: apoyar la tarea de los artistas solidarios, bajo cuya denominación se reconoce a toda expresión artística individual o grupal que se realiza sin fines de lucro, con el objeto de colaborar con personas o instituciones o en beneficio de la comunidad en general**”.

SALA DE COMISIONES

**MACHADO PICCININI CUEVAS DIETERLE GARCIA MENDIOROZ
RANEA PASTORINI RODRIGUEZ José Luis SARTOR SOSA TORRES
COSTANZO IUD RODRIGUEZ Ademar Jorge GATTI COLONNA
LUEIRO MUENA CASTRO**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.-

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 14 de Diciembre de 2005